

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S^a. ilustrísima.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ricardo Martín Capdevilla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 20 de marzo de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/4393

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto, en procedimiento de ejecución, número 180/06.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 180/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Alfredo Canales Teja contra la empresa Construcciones y Promociones Monte Arana, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 22 de febrero de 2007 cuyo dispongo literalmente dice así:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Construcciones y Promociones Monte Arana, S. L. en situación de insolvencia total, por importe de 5.696,71 euros, de principal, más 1.100 euros para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Promociones Monte Arana, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 22 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/3027

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 279/06.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 279/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra la empresa HGP FOMENTO CONSTRUCTIVO, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

Santander, 30 de noviembre de 2006.

HECHOS

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN como demandada HGP FOMENTO CONSTRUCTIVO, S. L. consta sentencia de fecha 19 de octubre de 2006 cuyo contenido se da por reproducido.

PARTE DISPOSITIVA

Despachar la ejecución solicitada por LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra HGP FOMENTO CONSTRUCTIVO, S. L. por un importe de setecientos dos euros con cincuenta y dos céntimos de euro de principal más ciento cuarenta euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a HGP FOMENTO CONSTRUCTIVO, S. L., NIF: B81172736, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 15 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

07/2772

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 233/06.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 233/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON SERGUEI VORONINE contra la empresa Hispan Moldava, S. L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

AUTO

Santander, 15 de febrero de 2007.

HECHOS

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante DON SERGUEI VORONINE y de otra como demandada Hispan Moldava, S. L. se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 5 de octubre 2006 para cubrir un total de 2.133,97 euros en concepto de principal.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

Declarar al ejecutado Hispan Moldava, S. L. en situación de insolvencia total por importe de dos mil ciento treinta y tres euros noventa y siete céntimos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hispan Moldava, S. L. NIF B39586854, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 15 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

07/2773

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 26/07.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.